



Universidad Nacional
SAN LUIS GONZAGA



[Atribución 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0)

Esta licencia permite que otros distribuyan, mezclen, adapten y construyan sobre su trabajo, incluso comercialmente, siempre que le reconozcan la creación original. Esta es la licencia más complaciente que se ofrece. Recomendado para la máxima difusión y uso de materiales con licencia.

<http://creativecommons.org/licenses/by/4.0>



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA



EVALUACION DE ORIGINALIDAD

CONSTANCIA

El que suscribe, deja constancia que se ha realizado el análisis con el software de verificación de similitud al **TRABAJO DE INVESTIGACION – TESIS**, cuyo título es:

“LEGISLACIÓN LABORAL AGRARIA Y DERECHOS HUMANOS DE LOS TRABAJADORES EN LA PROVINCIA DE ICA- AÑOS 1990-2020”

Presentado por:

MEDINA SOTOMAYOR GASTON DARIO

Que, se ha recibido del operador del programa informático evaluador de originalidad de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la UNICA, el informe automatizado de originalidad, el mismo que concluye de la siguiente manera:

El documento de investigación APRUEBA, según Reglamento de Evaluación de la Originalidad con un porcentaje de 13%.



Para dar fe, se adjunta al presente el reporte de similitud de las bases de datos de Ithenticate. En Ica, 28 de marzo del 2023

Atentamente

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA
DIRECCION DE UNIDAD DE INVESTIGACION



Dr. Daniel Gerardo Harvey Gutierrez
DIRECTOR

**UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS
GONZAGA**

**VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA**



TÍTULO

**‘LEGISLACIÓN LABORAL AGRARIA Y DERECHOS
HUMANOS DE LOS TRABAJADORES EN LA
PROVINCIA DE ICA- AÑOS 1990-2020’**

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

**SOCIEDAD, DESARROLLO SOSTENIBLE, POLÍTICAS PÚBLICAS Y
AMBIENTALES**

TESIS

Para optar el Título Profesional de Abogado

AUTOR

Medina Sotomayor, Gastón Darío

ASESOR

DR. Daniel HARVEY GUTIERREZ

**ICA – PERU
2022**

A mi padre, mi hijo y mi
pareja por su cariño,
comprensión, apoyo
invalorable durante los
esfuerzos para cumplir con
una de mis metas.
GASTÓN

AGRADECIMIENTOS

A las autoridades de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica por su gestión responsable para formar profesionales.

Al Dr. Carlos Sotelo Donayre, decano, autoridades, servidores administrativos responsables de la Facultad de Derecho y Ciencia Política por su preocupación permanente en aras de brindar formación de calidad.

A los docentes de la Facultad por sus esfuerzos, compromisos e interrelaciones permanentes para ayudar en la construcción del perfil profesional del abogado del siglo XXI.

Al Dr. Daniel Harvey Gutiérrez por su preocupación permanente para llevar a buen puerto la investigación planteada en su condición de asesor.

A mis amigas y amigos del aula donde estudiamos por su identificación con la carrera elegida.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

CARATULA	
DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTOS	iii
ÍNDICE	iv
RESUMEN	vi
ABSTRACT	vii
I.INTRODUCCIÓN	8
II.ESTRATEGIA METODOLÓGICA	23
2.1. TIPO. NIVEL Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	23
2.2. POBLACIÓN. MUESTRA. MUESTREO	24
2.3. TÉCNICA E INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN	25
III.RESULTADOS	27
IV. DISCUSIÓN DE RESULTADOS	37
V.CONCLUSIONES	46
VI.RECOMENDACIONES	47
VII.REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	48
VIII.ANEXOS	50

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Legislación laboral agraria de los trabajadores en la provincia de Ica, años 1990-2020.	27
Tabla 2: Legislación laboral pre - republicana de los trabajadores en la provincia de Ica, años 1990-2020.	28
Tabla 3: Legislación laboral republicana percibida por los trabajadores en la provincia de Ica, años 1990-2020.	29
Tabla 4: Derechos humanos de los trabajadores en la provincia de Ica, años 1990-2020.	30
Tabla 5: Derecho al trato digno de los trabajadores en la provincia de Ica, años 1990-2020.	31

Tabla 6: Reconocimiento a beneficios laborales de los trabajadores en la provincia de Ica, años 1990-2020.	32
Tabla 7: Prueba de normalidad	33

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Legislación laboral agraria de los trabajadores en la provincia de Ica, años 1990-2020.	27
Figura 2: Legislación laboral pre - republicana de los trabajadores en la provincia de Ica, años 1990-2020.	28
Figura 3: Legislación laboral republicana percibida por los trabajadores en la provincia de Ica, años 1990-2020.	29
Figura 4: Derechos humanos de los trabajadores en la provincia de Ica, años 1990-2020.	30
Figura 5: Derecho al trato digno de los trabajadores en la provincia de Ica, años 1990-2020.	31
Figura 6: Reconocimiento a beneficios laborales de los trabajadores en la provincia de Ica, años 1990-2020.	32

ANEXOS:

Matriz de Consistencia	52
Matriz de Operacionalización de Variables;	53
Instrumentos de Recolección de Datos;	55
Data	
Jurisprudencia del Tribunal Constitucional declarando INFUNDADA demanda interpuesta por el Colegio de Abogados de Ica cuando el demandado era el Dr. Oscar Loayza Azurín (ex – Docente Principal de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNICA)	62
Fotos alusivas a la investigación realizada.	108

RESUMEN

La tesis 'LEGISLACIÓN LABORAL AGRARIA Y DERECHOS HUMANOS DE LOS TRABAJADORES EN LA PROVINCIA DE ICA- AÑOS 1990-2020' estuvo dirigida a demostrar la relación entre las variables relacionadas con la legislación laboral agraria y derechos humanos de los trabajadores en el contexto elegido y en el lapso indicado.

Para hacerla realidad se consideró lo establecido por la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica en la resolución rectoral 1320 de julio 2021 respetando el esquema para tesis además de lo normado en la facultad de Derecho.

En el proceso de recolección de datos se recurrió a la técnica de la encuesta y a los instrumentos: cuestionario sobre legislación laboral agraria, cuestionario sobre derechos humanos de los trabajadores. Ambos resultaron confiables ya que midieron adecuadamente lo que debían medir. También fueron validados por profesionales del derecho.

De los resultados obtenidos se deduce que existen relaciones significativas entre legislación laboral agraria pre-republicana y el derecho a trato digno de los trabajadores, legislación laboral agraria republicana y el reconocimiento a beneficios laborales de los trabajadores, respectivamente presentados en los cuadros estadísticos del presente.

PALABRAS CLAVE: Legislación, laboral, agrario, derechos humanos, trabajadores.

ABSTRACT

The Thesis "AGRARIAN LABOR LEGISLATION AND HUMAN RIGHTS OF WORKERS IN THE PROVINCE OF ICA- YEARS 1990-2020" was aimed at demonstrating the relationship between the variables agricultural labor legislation and human rights of workers in the chosen context and in the indicated period of time.

To make it a reality, the provisions of the National University "San Luis Gonzaga" of Ica in the Rectoral Resolution 1320 of July 2021 were considered, respecting the Scheme for Thesis in addition to what was regulated in the Faculty of Law.

In the data collection process, the Survey Technique and the instruments Questionnaire on Agrarian Labor Legislation, Questionnaire on Human Rights of Workers were used, these were reliable, since they measured what they should measure, they were also

From the results obtained, it can be deduced that there are significant relationships between pre-republican agrarian labor legislation and the right to dignified treatment of workers, republican agrarian labor legislation and the recognition of workers' labor benefits respectively presented in the statistical tables of the present.

KEYWORDS:. Legislation, Labor, Agrarian, Human Rights, Workers.

I. INTRODUCCIÓN

Los países desarrollados tienen sistemas de producción agraria muy especializadas. Su cimiento es el conjunto de normas legales que le permiten brindar una serie de beneficios que les ayudan a darle mayor productividad a las hectáreas con que cuentan a través de ese cuerpo legal, además de protegerse para lograr productos que puedan hacer frente a la competencia en el exterior. Procuran darle trato adecuado a los recursos humanos que los ayudan a empoderarse. Eso se aprecia en jornales, sueldos que le dan muchas opciones de tener una calidad de vida adecuada. Lo mencionado en líneas anteriores es común en Canadá, Alemania, Inglaterra, Holanda y otros países del primer mundo.

En América Latina el panorama es todo lo contrario al de los países mencionados. La normatividad promulgada sólo favorece o busca favorecer a los propietarios y terratenientes de grandes latifundios. Es así que los empresarios dedicados a la agroexportación se han enriquecido cada vez más, mientras que los trabajadores no pueden salir del estado en que se encuentran. Eso ocurre con los jornaleros de países como México, Chile, Colombia, Brasil, Ecuador y Bolivia, donde han tenido que protestar y salir a manifestar contra la injusta legislación que los ignoran. Como resultado de esa corriente de opinión se ha logrado que los gobiernos de turno promulguen algunas normas de rendimiento, pero aún sigue latente el beneficio a las personas naturales o jurídicas que se han hecho cada vez más ricos con el trabajo de los miles de trabajadores que han laborado en sus fundos. En algunos casos agroexportadoras con utilidades que bordean el 500%, pero sin ninguna opción para tratar mejor a sus dependientes.

Nuestro país no es la excepción. Desde tiempos virreinales los verdaderos dueños de grandes extensiones de tierras fueron convertidos en esclavos y llevados a los socavones mineros, pasando por el llamado período de la Emancipación que derivó en la supuesta independencia del país, en donde la situación del campesino se fue agravando aún más con vejaciones y maltratos de cada gobierno de turno, excepto durante el gobierno del General Juan Velasco Alvarado quien trató de implementar la Reforma Agraria a favor de los trabajadores agrarios, creó las Cooperativas Agrarias de Producción (CAPs) y las SAIS (Sociedades Agrícolas de Interés Social), buscando hacer algo en

bienestar de los trabajadores del campo, pero debido a la falta de preparación todo se vino abajo. Del período mencionado en adelante, los grandes propietarios de la tierra con el apoyo de los grupos de poder han visto incrementar sus fortunas, mientras que los trabajadores en su mayoría siguen sin poder salir adelante con sus familias y en ocasiones extremas han salido a luchar por sus derechos.

Los derechos humanos son el conjunto de facultades que las personas que lucharon por ellos lograron dejar para la posteridad. En la actualidad son muy importantes en los diferentes pueblos del mundo. En nuestro país también se han ubicado en las diferentes normas legales. Las diferentes generaciones de derechos humanos son parte de la normatividad con que cuenta nuestro país. En los documentos correspondientes están anotados y son objeto de grandes discursos de parte de los especialistas en la materia, pero en la parte operativa y práctica existe una incoherencia claramente marcada: no se respetan. El Estado, a través de sus gobiernos así como los grandes, medianos y pequeños empresarios tienen por costumbre encontrar los ‘mecanismos’ apropiados para sacarle la vuelta a los derechos humanos creando todo tipo de artimañas legales para no respetarlos, coyuntura que lleva permanentemente a los trabajadores de las entidades públicas y privadas a tener que tomar medidas de fuerza para lograr que los cumplan y obtener reivindicaciones. Estas son dejadas de lado unilateralmente de parte de lo público y lo privado. El respeto a lo establecido por lo general se logra con luchas que casi siempre terminan con personas heridas o fallecidas para alcanzar sus ideales de cumplimiento y el respeto hacia ellos. En nuestro país la Región Ica no es la excepción. En los últimos años se han tenido que generar luchas sociales promovidas por los trabajadores para exigir el cumplimiento de lo establecido en la Constitución. Leyes, reglamentos, Resoluciones Ministeriales, jurisprudencias, etc. Esa lucha no termina, continua y continuará porque no existe el respeto al pacto social establecido entre la ciudadanía y los encargados de gobernarnos.

Loor Cedeño, P. et.al. (2019) hace referencia que:

En las últimas dos décadas las empresas extranjeras predominan en países de Latinoamérica, debido a las bondades legales y empresariales otorgadas en los países donde aportan sus capitales.

Estos dispositivos no comprenden a todos. Para los pequeños productores no aplican, teniendo que dejar abandonadas sus tierras porque todo es pérdida. Debido a ello, optan por vender sus propiedades (pp. 80-88).

Son los pequeños agricultores los que producen alimentos de la canasta alimenticia a pesar de tener pequeñas extensiones de tierras, disminuidas a su mínima expresión por la voracidad de tierras de los grandes productores y empresas transnacionales dedicados a la agroindustria. Hablamos de agronegocios que imponen patrones de explotación y no inclusión a estos pequeños productores. A pesar de que las normas legales orientadas al agro, estas no favorecen en nada a los pequeños y medianos agricultores. Ellos hacen todo lo posible de surtir los mercados que abastecen lo que se necesita en el día a día para llevar algo de alimento a nuestras mesas diariamente, pero la legislación de las últimas décadas sólo se ha preocupado del gran empresario emitiendo normas que promocionan sus grandes negocios agroexportadores que les producen grandes utilidades, pero a los verdaderos proveedores de lo que requerimos para alimentarnos y mantenernos con vida se les sigue postergando. Esa es práctica común en Latinoamérica.

Rodríguez, D.; Camargo, O. (2018) dicen lo siguiente: Hay inexistencia de relación entre el incremento de producción de los suelos en el planeta y el interés por reducir efectos negativos en el agro. Hasta la actualidad no se encuentra la fórmula para incrementar la productividad de las tierras sin provocar contaminación. Esta es cada vez más alta, como lo son la caída de tierra cultivables. Es más grande el monopolio de tierras en manos de pocos dueños, se están consumiendo las fuentes de agua, no hay equidad en diferentes contextos, el avance tecnológico es inequitativo, la extrema pobreza en los campos sigue incrementándose, los grandes propietarios siguen enriqueciéndose, la cultura del consumo en aumento y no hay esfuerzos claros por darle sostenibilidad real al valor de la agricultura.

Respetar el contexto geográfico para practicar la agricultura debe ser uno de los puntos más importantes entre los empresarios que se dedican a esta importante actividad, así como usar racionalmente los suelos. Estas acciones ayudarán en la denominada producción basada en la sostenibilidad. Si no se

hace algo práctico en torno a ese tema, las futuras generaciones pagarán las consecuencias.

Izcara (2017) señala lo siguiente:

Los agroexportadores de EE.UU. prefieren el trabajo de los mexicanos. Su fortaleza para hacer frente al jornadas durísimas de trabajo y la estacionalidad tienen un plus frente a sus pares asiáticos. Siempre llegan al iniciarse la campaña y permanecen aún cuando las posibilidades de demanda de mano de obra se reducen. Se ha creado un conjunto de normas legales para viabilizar el uso de esa oferta de mano de obra. Debido al incremento de la migración mexicana se impulsó el sector de verduras y frutas de los Estados Unidos. Los bajos salarios, la política de puerta giratoria, incluida la implementación selectiva de las leyes de inmigración, que consiste en expulsar a los inmigrantes ociosos, evitar prestar atención al contrabando y al empleo de mano de obra productiva, y promover la formación de un mercado agrícola irregular caracterizado por una alta explotación, aparece en: i) el trabajo forzado bajo la amenaza de la deportación; ii) el resurgimiento del enganche, y iii) la compraventa de mano de obra indocumentada (p.78).

Los migrantes latinoamericanos a los Estados Unidos contribuyen de manera concreta al enriquecimiento de los agroexportadores de este país, pero el trato laboral hacia ellos no es equitativo. En pocas palabras, la mano de obra mexicana es infravalorada, maltratada desde la normatividad legal abusiva. También a la forma despectiva que muchos empresarios agrarios tratan al personal, pagándoles por debajo de lo que es legal. Por eso se confirma la hipótesis de precarización del trabajo de los chacareros mexicanos y latinoamericanos en esta parte del planeta.

Orozco-Suárez, C. (2019) se preguntan:

¿Cuál es la correspondencia entre las corrientes campesinas, las agrupaciones políticas y el Estado durante este lapso? ¿Qué posibilidades de independencia de los hombres se puede conseguir y hacerla sostenible dentro de la modernidad en el mundo de los agronegocios y la agroexportación? ¿Hay ligazón entre las costumbres, tradiciones para la distribución histórica de los

suelos, lo normado para controlar el uso de los suelos y las maneras para la tenencia de la tierra dentro de las corrientes políticas de izquierda? ¿Puede sobrevivir un modelo que considere soberanía alimentaria y la calidad de vida como esencia de las políticas del Estado? (pp. 297-316).

Cuando escuchamos los discursos de los candidatos de izquierda en sus campañas para alcanzar el Poder, se cree que con ellos ya empoderados la situación de los sectores menos favorecidos, como es el de los campesinos, mejorará, pero en muchos países de la región esas esperanzas se han visto esfumadas cuando al llegar al Ejecutivo, muchos de ellos cambian sus discursos alentadores y esperanzadores por medidas que no favorecen para nada a aquellos que decían representar.

Paz; León (2020) indican que:

Ecuador es uno de los países sudamericanos con mayor nivel de desigualdad de acuerdo a indicadores serios, sobre todo en lo relacionado a la propiedad de la tierra. Ni que decir de las injusticias en el uso de los suelos. No se ha logrado aún formalizar la propiedad de la tierra. Un caso especial es Pedernales, provincia de Manabí, en donde el 35% de las mismas tienen escrituras, igual en Esmeraldas, Río Verde, donde un 23% de sus propiedades son formales, haciendo vulnerable este aspecto en los derechos de las personas dedicadas al agro, sin ningún seguro ante eventualidades como aluviones, huacos, la falta de acceso a créditos, inexistencia de servicios de salud y educación, los coloca en una situación muy delicada y los empuja a realizar invasiones con todo el riesgo que eso trae consigo. (pp. 34-48).

La distribución de las tierras es un gran problema socio-económico en el hermano país de Ecuador, pero no solo allí. En el Perú hasta la llegada del general Juan Velasco Alvarado al poder allá por 1968, nadie había puesto en tela de juicio la tenencia de grandes extensiones de tierra en manos de los terratenientes, latifundistas de la costa, sierra, selva de nuestro país. Las tierras fueron puestas en manos de un campesinado agrupado en torno a las CAPs y las SAIS, quienes al estar conducidas por personas sin ningún tipo de preparación para administrar y gerenciar, hicieron y deshicieron con la oportunidad histórica que se les presentó. Luego a partir de la década de los

noventa en el siglo XX estas organizaciones campesinas tuvieron que repartirse parcelas individuales las que al encontrarse casi destruidas tuvieron que venderse a las grandes empresas agroexportadoras que con la inyección de capitales, favorecidos por una legislación ‘promotora de la inversión’ y con grandes beneficios, las volvieron muy rentables. Nuevamente los campesinos cayeron en lo que sucedía antes de 1968.

Romero Ávila, A. (2018) concluye en que:

En Latinoamérica ha sido común arrebatarle su propiedad a los campesinos y las comunidades indígenas que el Estado debería haber protegido. Los gobiernos se han preocupado solamente en favorecer a los propietarios poderosos que colaboraron y aún los ayudan en sus candidaturas dejando de lado a las grandes mayorías. Son muy escasas las reformas que han tomado en cuenta a los pobladores. Los grandes beneficiarios han sido los grandes latifundistas de antaño y en la actualidad las poderosas empresas agroexportadoras nativas o extranjeras (pp. 297-316).

Brasil y México son dos países latinoamericanos donde ha sido y es una constante la prepotencia no solo de los hacendados, sino de los encargados del Poder Ejecutivo quienes abusivamente los despojan de sus tierras mediante artimañas políticas y legales. Y todo para favorecer a los hacendados, terratenientes y empresas agroexportadoras que se vuelven más ricas con todo lo usurpado a los verdaderos dueños de la tierra. Es por eso que surgen grandes insurrecciones de campesinos que luchan por recuperar lo que les han despojado.

Ferreira (2017) deja sentado que:

La situación precaria por la que permanentemente han transitado los campesinos han dado motivo para reclamar y dar reformas agrarias con la finalidad de reconocer sus derechos, pero la implementación de estas han sido llevadas a cabo tardíamente. Han traído consigo cierto bienestar, pero han sido descuidadas, mal conducidas y al final han fracasado. Brasil es un claro ejemplo de ello. Los impulsores no las supieron manejar y todo eso contribuyó a que se vinieran abajo las buenas intenciones, con la consecuente injerencia de los expropietarios, que ‘reciclados’ volvieron a

recuperar lo que el Estado les había comprado con indemnizaciones. De esa manera actualmente, como ocurría antiguamente, hay pocos propietarios de grandes extensiones de tierras (p. 90).

Así como en el Perú se implementó durante el Gobierno Revolucionario de las Fuerzas Armadas en su I Fase, en América Latina también se ha implementado esta medida para reivindicar en parte a los campesinos postergados durante siempre de parte de los propietarios de las tierras, eso sí, debido a la falta de preparación al campesino. Este tipo de decisiones reivindicativas no cumplieron el objetivo para el cual fueron implementadas y nuevamente se volvió al estado de cosas anterior a la puesta en práctica las medidas que comprendían.

Castillo et.al (2020) señala que:

Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI, 2019), hay 6 millones 593,000 peruanos en situación de pobreza en el Perú. Esto representa el 20.5% de la población total. El 70.5% de los pobres se encuentra en la sierra y el 22.2% están en la selva. De estos, el 7.3% está en la costa. En Perú existen más de 2 millones (2'199,243) de productores agrícolas en las regiones de Cajamarca (329,099), Puno (210,511), Cusco (177,711) y Ancash. 7.1% (167,162) del total son de la región de la sierra. En comparación con la población total de cada región, la población de productores agrícolas es: Cajamarca (21,6%), Apurímac (17,7%), Amazonas (16,3%) y Ayacucho (16,3%) (MINAGRI, 2016). Se da prioridad a la exportación de productos agrícolas al mercado internacional, denominados exportaciones agrícolas, como fibra de algodón, alcachofas, paltas, arándanos, cítricos, plátanos, aceitunas, café y cacao, haciendo de la producción agrícola el segundo lugar para el consumo y las ventas locales, tales como ciertas frutas, verduras, tubérculos, alimentos secos, maíz, trigo, pimientos y pimientos picantes (pp. 74-82).

La información compartida a partir de datos del INEI (Instituto Nacional de Estadística e Informática) de nuestro país, muestra con total claridad lo que se viene dando en el país. Por un lado, productores agrarios que

orientan su producción al consumo humano masivo con las consecuencias de ni siquiera recuperar lo invertido, con incertidumbres para las próximas campañas y por otro lado, un sector reducido de empresarios agro-exportadores con todos los privilegios otorgados por la presente y la anterior legislación agraria que les permite tener todo y vender su producción al extranjero obteniendo grandes utilidades que en parte reinvierten, pero, otra buena parte va a ensanchar sus fortunas personales, familiares, de grupo de poder económico.

Antón; García (2019) señalan que:

Las organizaciones agrícolas de los países en desarrollo necesitan fortalecer sus procesos de comunicación interna porque con información de alta calidad sus miembros podrán establecer metas, participar en la toma de decisiones, aprovechar oportunidades y adquirir nuevas buenas prácticas. De esta forma, aseguraron su conexión con otros espacios, cumplieron con sus responsabilidades sociales y su sostenibilidad en la economía de mercado. En Perú, existen 114 comités de usuarios de agua compuestos por agrupaciones que están compuestas por usuarios. El comité tiene una unidad responsable de gestionar la comunicación interna. Al final del estudio, se adopta un método de comunicación adaptado. Es obvio que la degradación y la comunicación interna formal tienen fallas, por lo que es necesario combinar los tres métodos: por su población adulta y anciana, tiene masculinidad, género para promover la integración de más jóvenes y mujeres e interculturalidad para promover el diálogo entre estos grupos de tal manera que la adultez, las ideas y acciones de las personas y las personas mayores no evitan que los jóvenes y las mujeres asuman roles que conduzcan al logro de los objetivos de la organización (pp. 80-92).

El tema del agua en la agricultura es vital. Por eso el estudio que antecede es de vital importancia porque permite conocer el tema de las Juntas de Usuarios de Riego que, en las distintas regiones, provincias y distritos del país juegan un rol fundamental para abastecer a las grandes extensiones de tierras del vital elemento que permita tener cosechas para el bien de la

economía familiar, local, provincial, regional. Este tema a su vez está muy ligado a la normatividad que está vigente en el país en relación al tema agrario.

Bonilla; Flores (2020) hacen mención a que:

La falta de comprensión del contenido de varios instrumentos jurídicos internacionales ha provocado violaciones sistemáticas de los derechos humanos laborales. Es sorprendente observar actitudes injustas en un rubro en el que debería primar la justicia. Cuando los instrumentos legales internacionales universales y regionales se utilicen como mecanismos (sustanciales y adjetivos) para proteger los derechos humanos laborales y operar de acuerdo con la interpretación de los principios a favor, la protección o tutela de los derechos laborales contemplada en las leyes y reglamentos nacionales será expandido. Efecto universal. Las Naciones Unidas interpretan los derechos humanos como los derechos inherentes de todas las personas, independientemente de su nacionalidad, lugar de residencia, sexo, nacionalidad o etnia, color, religión, idioma o cualquier otra condición. Todos disfrutamos de los mismos derechos humanos sin discriminación. Estos derechos están interrelacionados, son interdependientes e indivisibles. (pp. 107-126).

Hay mucho trabajo que realizar en la educación cívica de los trabajadores, sobre todo para el conocimiento de los derechos humanos laborales, para permitirles reclamar como corresponde el cumplimiento de las facultades reconocidas en las diferentes legislaciones nacionales. También se considera importante el uso de esa influencia en las entidades encargadas de proteger estos derechos con los empresarios, empleadores que permitan la paz social en cada uno de los contextos latinoamericanos.

Palomo (2018) señala lo siguiente:

En el contexto de las relaciones laborales, los trabajadores, si los consideramos individualmente, pueden ser titulares de diversos derechos de información, generalmente entendidos como contrapartidas de obligaciones comerciales, y comunicarles determinados conceptos legales, como su remuneración semanal o mensual o el motivo de su despido. Normalmente la participación

de los trabajadores tiene tres formas: participación en los beneficios, participación en la propiedad y participación en las decisiones. La última de estas formas alcanza la dimensión colectiva de las relaciones laborales. Así se forma su derecho de información y la referencia a su trabajo. (p. 26).

Uno de los derechos humanos de todo trabajador es el estar informado. Cuando existe el respeto correspondiente, todos se benefician porque las medidas que toman los dueños de las empresas agroexportadoras son conocidas por todos los servidores. Ellos se sienten atendidos como corresponde. Por lo tanto, la posibilidad de conflictos aumenta la intranquilidad de los empresarios. Cuando no se informa nada a los trabajadores, van y vienen rumores, datos e información tergiversada que no es la adecuada, generándose malestar generalizado dentro del estamento de los servidores que derivan en protestas tibias hasta llegar a extremos como la toma de carreteras, retención de unidades de transporte de todo tipo.

Gonzales (2018) indica que:

Con referencia a los últimos diez (10) años se produjo un avance normativo sobre el tiempo libre y la recreación. Esto no se ha reflejado en el establecimiento de marcos institucionales importantes o avances culturales para entender, y lo más importante, disfrutar de eso a la vez. Los derechos están en el ámbito laboral y social. En particular, en el ámbito laboral no existe una cultura sólida de la importancia y los beneficios que produce en los trabajadores y su entorno laboral el uso efectivo del tiempo libre y el entretenimiento, y las ventajas de productividad que puede brindar a una determinada entidad laboral. Desafortunadamente, en Venezuela, aunque se han promulgado algunas iniciativas de entretenimiento y se están tomando en cuenta diferentes leyes para establecer este derecho humano, el tiempo libre y el entretenimiento todavía se consideran de naturaleza secundaria vinculando el ejercicio o la salud. (p. 25).

En los últimos años los conceptos de eficacia, eficiencia, efectividad y productividad se han impuesto en las empresas privadas y entidades públicas, llevando a los gerentes y funcionarios a exigir una incomprensible 'identificación institucional', obligando a los trabajadores, empleados y

servidores a otorgarle más tiempo a sus jornadas laborales, haciéndolos trabajar fuera de sus horarios establecidos, así como haciéndolos marcar sus salidas a la hora que corresponde, pero obligándolos a quedarse más horas para demostrar que tienen esa ‘identidad institucional’, afectando así su derecho al tiempo libre y a la recreación. Por estar prácticamente ‘esclavizados’ en sus trabajos inclusive los sábados, domingos y feriados, no tienen tiempo para recrearse con sus familias y sus hijos afectando así las relaciones humanas dentro de sus hogares. Esta situación se presenta tanto en entidades privadas como públicas, por lo que se hace necesario que los mismos trabajadores tengan que luchar en las jurisdicciones que no les corresponde y lograr respeto a sus derechos.

La Tesis ‘LEGISLACIÓN LABORAL AGRARIA Y DERECHOS HUMANOS DE LOS TRABAJADORES EN LA PROVINCIA DE ICA-AÑOS 1990-2020’ demuestra la estrecha relación que existe entre la frondosa legislación laboral agraria y el respeto a los derechos humanos elementales de los trabajadores de este sector en nuestra provincia, haciendo énfasis en el lapso señalado.

El problema general de la presente investigación se formuló de la siguiente manera: ¿Cuál es la relación existente entre la legislación laboral agraria y los derechos humanos de los trabajadores en la provincia de Ica, años 1990-2020? Los problemas específicos fueron: ¿Cómo se relacionan la legislación laboral agraria pre-republicana y el derecho a trato digno de los trabajadores en la provincia de Ica, años 1990-2020? ¿Qué relación existe entre la legislación laboral agraria republicana y el reconocimiento a beneficios laborales de los trabajadores en la provincia de Ica, años 1990-2020?

La investigación realizada tuvo como bases legales la constitución política de 1993, la ley 30220, la ley universitaria, el Estatuto de la UNICA y el reglamento de grados y títulos de la UNICA. Desde el punto de vista teórico se apoyó en un conjunto de trabajos de carácter internacional y nacional sobre el tema en estudio, además de proporcionar las bases teóricas objetivas que sobre esas variables en estudio serán objeto de análisis, interpretación y síntesis. Además, se entregará un marco conceptual que le darán el sustento teórico a lo realizado. Los resultados obtenidos en la presente investigación ayudarán a otros analistas a continuar con el tema. Desde el punto de vista

metodológico se justifica, ya que corresponden a una investigación básica. Los conocimientos obtenidos permiten ampliar los ya existentes. El nivel de la investigación corresponde a una correlación ya que se demuestra el vínculo entre las variables en estudio. Además, se tomó en consideración una muestra representativa de la población. También se ha tomado en cuenta la técnica de la encuesta, y los instrumentos de recolección de datos fueron cuestionarios dirigidos para cada variable. Además, se usaron las técnicas de procesamiento. Por todas estas razones la investigación se justifica plenamente.

En lo relacionado a los objetivos generales, estos son: describir la relación existente entre la legislación laboral agraria y los derechos humanos de los trabajadores en la provincia de Ica entre los años 1990-2020. Mientras tanto, los objetivos específicos son establecer la relación existente entre la legislación laboral agraria pre-republicana y el derecho al trato digno de los trabajadores en la provincia de Ica entre los años 1990-2020, así como determinar la relación que existe entre la legislación laboral agraria republicana y el reconocimiento a beneficios laborales de los trabajadores en la provincia de Ica en los años 1990-2020.

Para que quede claro entonces, la hipótesis general fue que entre la legislación laboral agraria y los derechos humanos de los trabajadores en la provincia de Ica entre los años 1990-2020 existe una relación significativa. Las hipótesis específicas fueron: entre la legislación laboral agraria pre-republicana y el derecho al trato digno de los trabajadores en la provincia de Ica entre los años 1990-2020 existe una relación muy estrecha y muy importante.

Las variables fueron: variable independiente (X): legislación laboral agraria y además variable dependiente (Y): derechos humanos de los trabajadores.

Operacionalización de Variables

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES DEL PROYECTO DE TESIS ‘LEGISLACIÓN LABORAL AGRARIA Y DERECHOS HUMANOS DE LOS TRABAJADORES EN LA PROVINCIA DE ICA- AÑOS 1990-2020’

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS O REACTIVOS	ESCALA DE MEDICIÓN
VARIABLE X LEGISLACIÓN LABORAL AGRARIA	‘Conjunto de dispositivos legales promulgados por el Poder Legislativo. En ocasiones a través de la delegación de facultades el Poder Ejecutivo puso en vigencia normas para ‘dinamizar’ el sector agrario. Las características más comunes desde la época pre-republicana hasta la fase republicana de la historia nacional han beneficiado principalmente a los gamonales y terratenientes, salvo durante el gobierno revolucionario de las fuerzas armadas en su I Fase a cargo del General de División Juan Velasco Alvarado, que puso en vigencia la reforma agraria que fracasó por responsabilidad de los mismos dirigentes de las CAP SAIS para llegar a la actualidad con grandes beneficios para los dueños de fundos, empresas agroexportadoras y en nada positivas para los trabajadores’. (Elaboración propia)	Mediante el cuestionario sobre legislación laboral agraria se buscará obtener información fresca y objetiva sobre esta variable, comprenderá veinte reactivos o ítems que deberán ser contestados por los integrantes de la muestra representativa seleccionada para la ocasión. Será objetiva, anónima para lograr la aplicación de parte de nuestros colaboradores.	PRE-REPUBLICANA	LEGISLACIÓN LABORAL PRE-REPUBLICANA.	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Ha existido preocupación para legislar a favor de todas las partes? 2. ¿Los legisladores se preocuparon sólo de los hacendados? 3. ¿En los períodos anteriores a la República, se preocuparon por los trabajadores? 4. ¿La legislación favorecía a los hacendados? 5. ¿La normatividad era beneficiosa para los trabajadores? 6. ¿Se lograban remuneraciones justas para los campesinos? 7. ¿Se reconocían beneficios de los trabajadores? 8. ¿Se trataba con dignidad a los campesinos? 9. ¿Con legislación emitida los campesinos podían progresar? 10. ¿Las familias de los campesinos podían progresar? 	Siempre A Veces Nunca
			REPUBLICANA	LEGISLACIÓN LABORAL REPUBLICANA.	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Desde la implantación de la República la legislación laboral agraria mejoró la situación de los campesinos? 2. ¿Se siguió beneficiando solo a gamonales y hacendados? 3. ¿Los legisladores buscaron el bienestar y el desarrollo de la clase trabajadora del campo? 4. ¿Las empresas agroexportadoras en su totalidad cumplen con derechos laborales de los campesinos? 5. ¿Se da trato digno a los trabajadores con legislación laboral agraria actual? 6. ¿Los funcionarios del Ministerio de Trabajo y Promoción Social se preocupan por hacer cumplir la legislación laboral agraria? 7. ¿SUNAFIL y otras entidades velan por derechos? 8. ¿La legislación actual ha permitido desarrollarse a trabajadores? 	Siempre A Veces Nunca

					9. ¿La salud y la educación orientada a los trabajadores del campo ha sido una preocupación? 10. ¿Los trabajadores han tenido que luchar por mejores normas legales?	
VARIABLE Y DERECHOS HUMANOS DE LOS TRABAJADORES	<p>‘Grupo de facultades de los trabajadores del campo a consecuencia de las grandes luchas implementadas por los hombres y mujeres que las hicieron posible, inclusive sacrificando sus vidas. Dentro de estos el reconocimiento de ser tratados con dignidad, reconocimiento a remuneraciones justas, derecho a descanso semanal, vacaciones, beneficios sociales y la posibilidad de tener licencias en casos específicos. Pero estos derechos humanos sólo han sido respetados mínimamente por algunos hacendados y empresas agroexportadoras. En el resto, que es la mayoría, siempre ha existido una violación sistemática de los mismos, lo cual ha motivado grandes movilizaciones y medidas de fuerza. Es decir, paros, huelgas, movilizaciones y toma de carreteras para hacerse respetar’.</p> <p>(Elaboración propia).</p>	<p>Mediante el Cuestionario sobre los derechos humanos de los trabajadores se buscará ubicar datos, información importante y objetiva que ayude a construir la data relativa a esta variable. Comprenderá 10 ítems o reactivos que deberán ser respondidos por los integrantes de la muestra elegida. Será anónima y lo más operativa para darle confianza a los colaboradores.</p>	TRATO DIGNO	TRATO DIGNO A LOS TRABAJADORES	<p>1. ¿Se traslada a los trabajadores adecuadamente? 2. ¿Existen ambientes apropiados para vestirse y cambiarse? 3. ¿Se otorgan espacios para descansos breves? 4. ¿Se comprende a trabajadores que se enferman? 5. ¿Se brindan espacios para ingerir bebidas, alimentos a los trabajadores?</p>	Siempre A Veces Nunca
			BENEFICIOS LABORALES	RECONOCIMIENTO DE BENEFICIOS LABORALES.	<p>1. ¿Las remuneraciones son las más adecuadas? 2. ¿Se pagan utilidades? 3. ¿Se pagan horas extras? 4. ¿Los trabajadores tienen seguro de salud? ¿Ahorran para sus jubilaciones? 5. ¿Se reconocen vacaciones, bonos de productividad?</p>	

II. ESTRATEGIA METODOLOGICA

2.1. Tipo, nivel y diseño de investigación

2.1.1. Tipo de investigación

De acuerdo a su FINALIDAD la investigación corresponde a una INVESTIGACIÓN BÁSICA porque se presentarán conocimientos sobre las variables en estudio.

Conforme al criterio de NIVEL DE PROFUNDIDAD es una investigación CORRELACIONAL ya que estuvo orientada a demostrar la relación entre las variables.

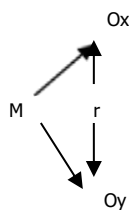
En cuanto a su RELACIÓN CON EL DERECHO la tesis desarrollada corresponde a una investigación sociológica-funcionalista ya que se ha contextualizado en la provincia de Ica en el período de tiempo señalado.

2.1.2. Nivel de investigación

Corresponde al nivel correlacional ya que se demuestra la relación existente entre la legislación laboral agraria y los derechos humanos de los trabajadores.

2.1.3. Diseño de investigación

Esta es la representación gráfica del trabajo realizado con las variables en estudio. En ese sentido, en la investigación se ha utilizado el descriptivo-correlacional que se representa de la siguiente manera:



M: Empresarios, trabajadores del agro, abogados.

Ox: Legislación laboral agraria.

Oy: Derechos humanos de los trabajadores.

r: Factor de correlación.

2.2. Población. Muestra. Muestreo.

2.2.1. Población

Estuvo conformada por individuos que tenían relación con el estudio realizado entre estos empresarios, trabajadores del agro y abogados. Cuantitativamente estuvo constituida por 100 elementos.

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN		
GRUPO	PORCENTAJE	NÚMERO
Empresarios	10%	10
Trabajadores	80%	80
Abogados	10%	10
T O T A L	100%	100

2.2.2. Muestra

Correspondió a una parte de la población. Cuantitativamente estuvo conformada por 80 personas. Para determinar el tamaño de la muestra se recurrió a la fórmula de las poblaciones finitas, la que al reemplazar los datos que corresponden permitió determinar a sus integrantes.

$$n = \frac{N \cdot z_{\frac{\alpha}{2}}^2 \cdot p \cdot (1 - p)}{e^2 \cdot (N - 1) + z_{\frac{\alpha}{2}}^2 \cdot p \cdot (1 - p)}$$

$$n = \frac{100 \cdot (1.96)^2 \cdot 0.5 \cdot 0.5}{0.0025 \cdot 99 + (1.96)^2 \cdot 0.5 \cdot 0.5} \approx 79.5$$

2.2.3. Muestreo

Se utilizó el muestreo no probabilístico o intencionado para elegir a las unidades de muestra, tomando en cuenta factores de inclusión como el conocimiento o manejo del tema También algunos factores de exclusión como no considerar a aquellas personas que no contribuirían en el desarrollo de la investigación.

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE LA MUESTRA		
GRUPO	PORCENTAJE	NÚMERO
Empresarios	10%	08
Trabajadores	80%	64
Abogados	10%	08
T O T A L	100%	80

2.3. Técnica e Instrumento de Investigación

2.3.1. Técnica de Investigación

Se recurrió a la encuesta. Esta es una de las técnicas de recolección de información y se hizo efectiva mediante cuestionarios que se aplicaron a un conjunto de individuos de una muestra de personas. Ha contribuido a recolectar información sobre puntos de vista, actitudes y aspectos emotivos de un grupo de individuos. La información obtenida ha permitido contrastar, validar hipótesis, descubrir solución a determinados problemas, ayudar a identificar, interpretar lo más metódicamente ciertos juicios valorativos para llegar a cumplir los objetivos de la investigación.

2.3.2. Instrumentos de investigación

Para la presente investigación los instrumentos fueron:

A) Cuestionario sobre legislación laboral agraria

Mediante este instrumento se obtuvo información relacionada con la legislación laboral agraria tanto en la etapa republicana como en la pre-republicana. Este instrumento constó de veinte reactivos que los colaboradores respondieron de manera anónima para que no se sientan presionados al responder.

B) Cuestionario sobre derechos humanos de los trabajadores.

A través de este instrumento se encontraron datos e información acerca de los derechos humanos de los trabajadores del agro. Constó de diez reactivos que fueron respondidos de manera anónima por los colaboradores para mayor confianza.

2.3.3. Técnicas de análisis e interpretación de datos

- a. Clasificación de datos: Para separar los datos útiles de la investigación.
- b. Codificación de datos: Consistió en asignar códigos a los datos previamente clasificados.
- c. Tabulación de datos: Ayudó en la elaboración de cuadros y gráficos estadísticos con los datos procesados.
- d. Análisis e interpretación de resultados: Se han realizado con los datos, con la información consignada en las tablas estadísticas y se le dio sentido a los datos obtenidos.

III. RESULTADOS DEL CUESTIONARIO SOBRE LEGISLACIÓN AGRARIA

Tabla 1.

Legislación laboral agraria de los trabajadores en la provincia de Ica, años 1990-2020.

	Frecuencia	Porcentaje
Inadecuado	33	41,3%
Medianamente adecuado	34	42,5%
Adecuado	13	16,3%
Total	80	100,00%

Fuente: Data de resultados

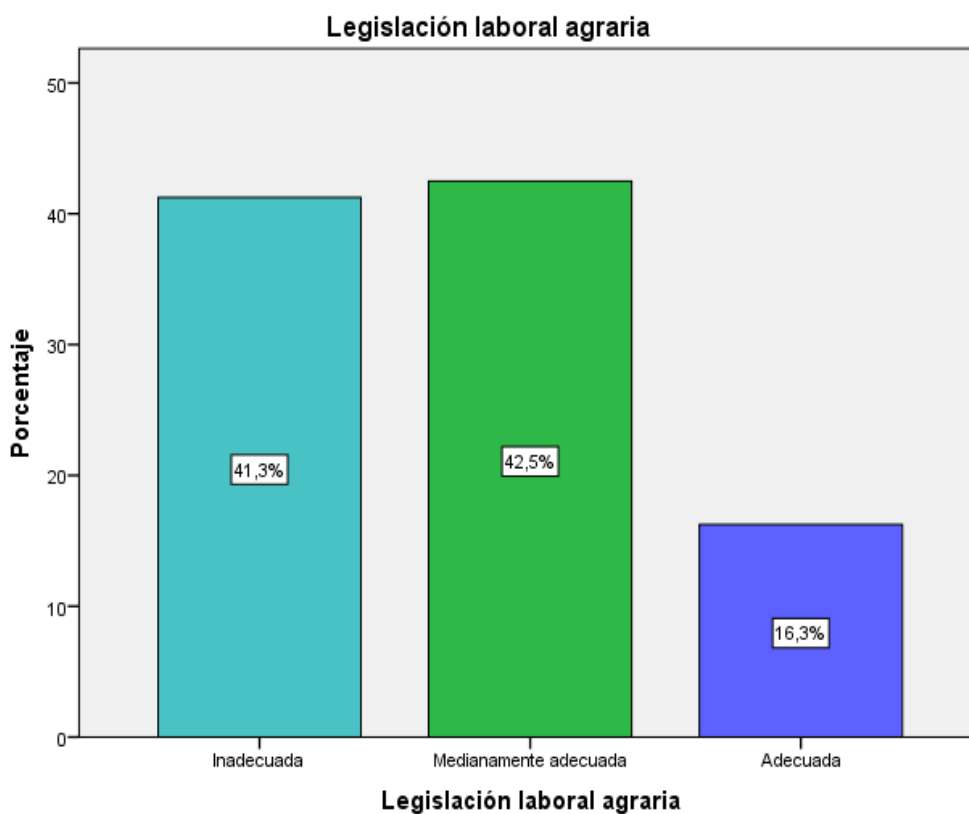


Figura 1. Legislación laboral agraria de los trabajadores en la provincia de Ica, años 1990-2020

Interpretación: En cuanto a legislación laboral agraria de los trabajadores en la provincia de Ica, años 1990-2020, se evidencia que un 41,3% (33 participantes) se ubicó dentro del nivel inadecuado, 42,5% (34 participantes, es decir la mayoría) en el nivel medianamente adecuado y el 16,3% (13 participantes) en un nivel adecuado.

Tabla 2.

Legislación laboral pre - republicana percibida por los trabajadores en la provincia de Ica, años 1990-2020.

	Frecuencia	Porcentaje
Inadecuado	33	41,3%
Medianamente adecuado	33	41,3%
Adecuado	14	17,5%
Total	80	100,00%

Fuente: Data de resultados

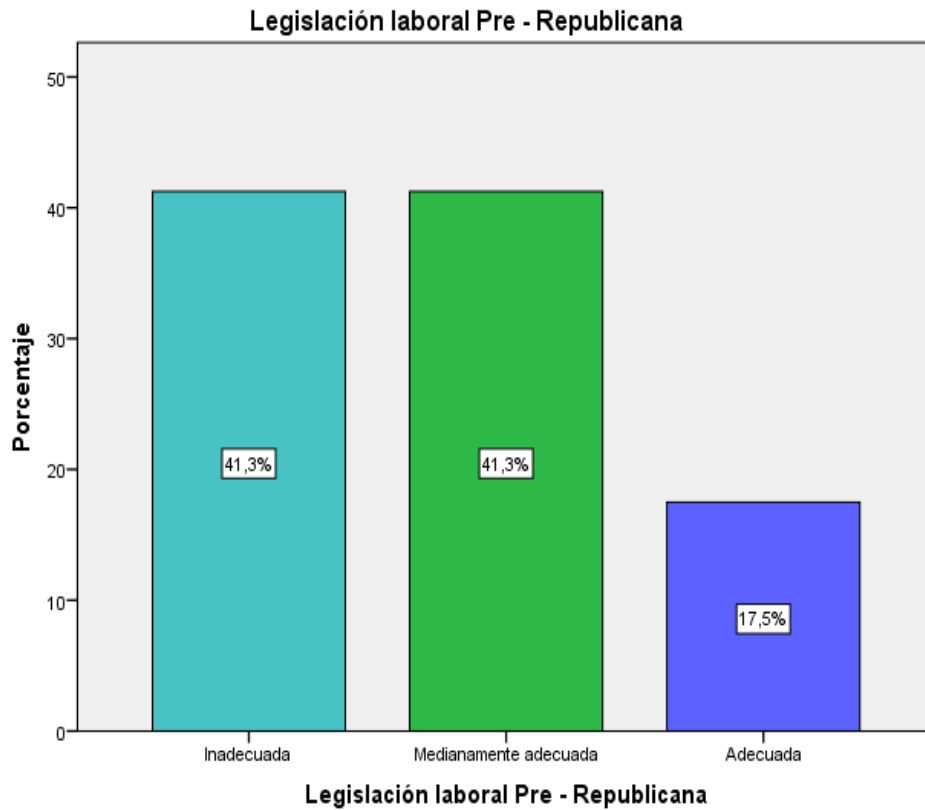


Figura 2. Legislación laboral pre - republicana percibida por los trabajadores en la Provincia de Ica, años 1990-2020.

Interpretación: Sobre la legislación laboral pre - republicana de los trabajadores en la provincia de Ica, años 1990-2020, se evidencia que un 41,3% (33 participantes) se ubicó dentro del nivel inadecuado, 41,3% (33 participantes, o sea la mayoría) en el nivel medianamente adecuado y el 17,5% (14 participantes) en un nivel adecuado.

Tabla 3.

Legislación laboral republicana percibida por los trabajadores en la provincia de Ica, años 1990-2020.

	Frecuencia	Porcentaje
Inadecuado	25	31,3%
Medianamente adecuado	40	50,0%
Adecuado	15	18,8%
Total	80	100,00%

Fuente: Data de resultados

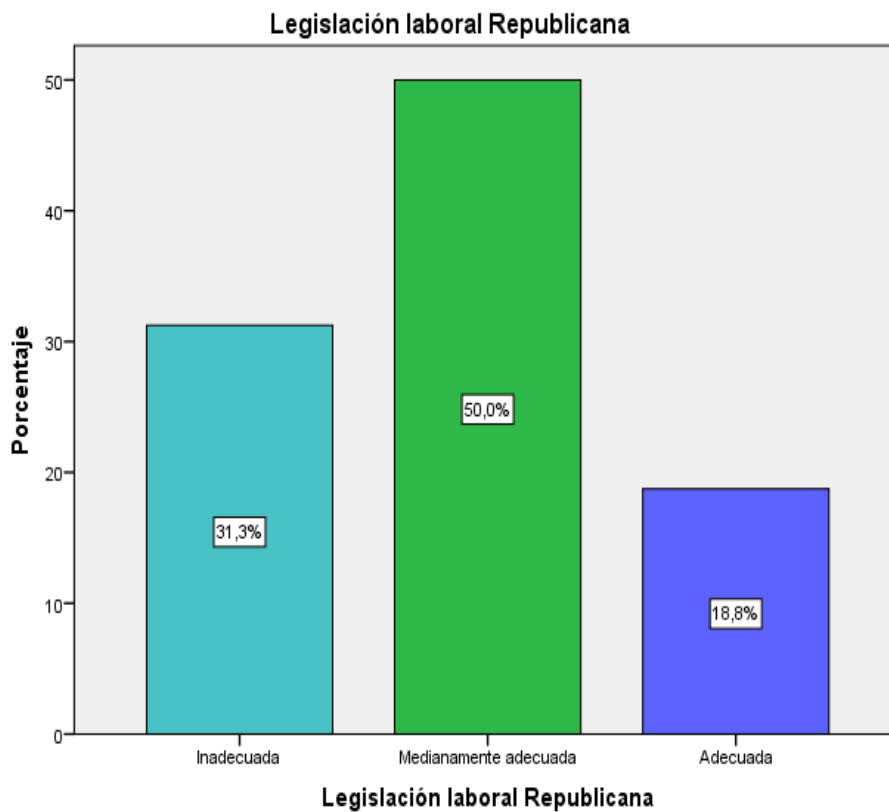


Figura 3. Legislación laboral republicana de los trabajadores en la Provincia de Ica, años 1990-2020.

Interpretación: En cuanto a la legislación laboral republicana de los trabajadores en la provincia de Ica, años 1990-2020, se evidencia que un 31,3% (25 participantes) se ubicó dentro del nivel inadecuado, 50,0% (40 participantes, es decir la mayoría) en el nivel medianamente adecuado y el 18,8% (15 participantes) en un nivel adecuado.

Tabla 4.

Derechos humanos de los trabajadores en la Provincia de Ica, años 1990-2020.

	Frecuencia	Porcentaje
Inadecuado	19	23,8%
Medianamente adecuado	49	61,3%
Adecuado	12	15,0%
Total	80	100,00%

Fuente: Data de los resultados.

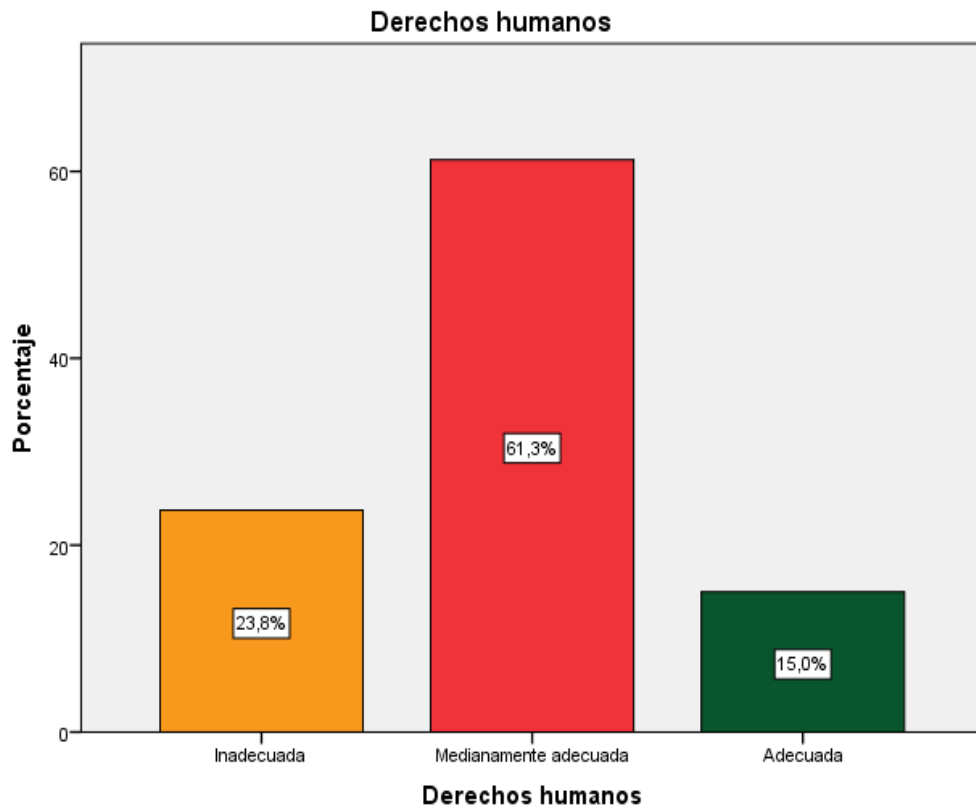


Figura 4. Derechos humanos de los trabajadores en la provincia de Ica, años 1990-2020.

Interpretación: Sobre los derechos humanos de los trabajadores en la provincia de Ica, años 1990-2020, se evidencia que un 23,8% (19 participantes) se ubicó dentro del nivel inadecuado, 61,3% (49 participantes, o sea) en el nivel medianamente adecuado y el 15,0% (12 participantes) en un nivel adecuado.

Tabla 5.

Derecho al trato digno de los trabajadores en la provincia de Ica, años 1990-2020.

	Frecuencia	Porcentaje
Inadecuado	32	40,0%
Medianamente adecuado	43	53,8%
Adecuado	5	6,3%
Total	80	100,00%

Fuente: Data de los resultados.

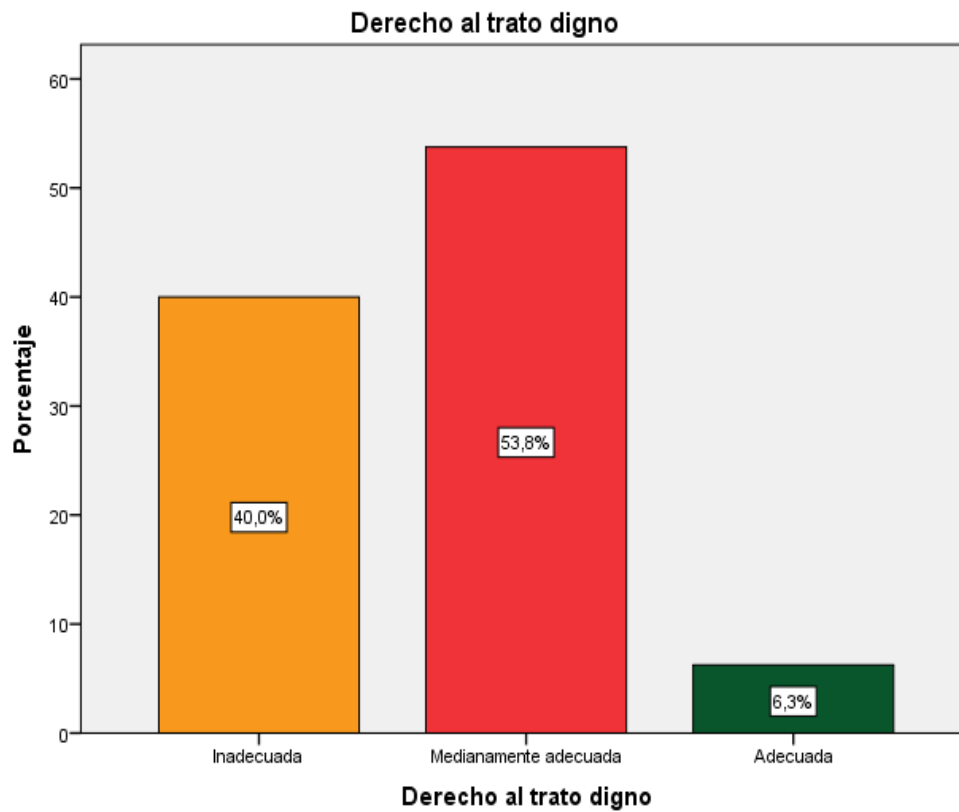


Figura 5. Derecho al trato digno de los trabajadores en la Provincia de Ica, años 1990-2020.

Interpretación: En cuanto al derecho al trato digno de los trabajadores en la provincia de Ica, años 1990-2020, se evidencia que un 40,0% (32 participantes) se ubicó dentro del nivel inadecuado, 53,8% (43 participantes, la mayoría) en el nivel medianamente adecuado y el 6,3% (12 participantes) en un nivel adecuado.

Tabla 6.

Reconocimiento a beneficios laborales de los trabajadores en la provincia de Ica, años 1990-2020.

	Frecuencia	Porcentaje
Inadecuado	18	22,5%
Medianamente adecuado	45	56,3%
Adecuado	17	21,3%
Total	80	100,00%

Fuente: Data de los resultados

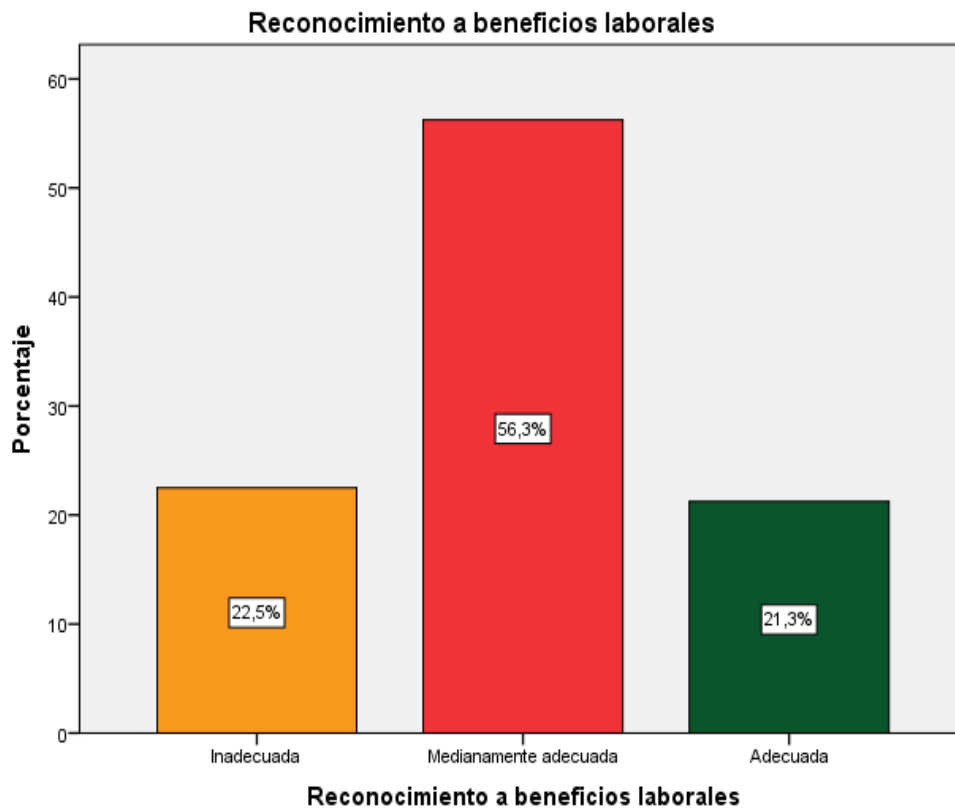


Figura 6. Reconocimiento a beneficios laborales de los trabajadores en la provincia de Ica, años 1990-2020.

Interpretación: En cuanto al reconocimiento a beneficios laborales de los trabajadores en la provincia de Ica, años 1990-2020, se evidencia que un 22,5% (18 participantes) se ubicó dentro del nivel inadecuado, 56,3% (45 participantes, es decir la mayoría) en el nivel medianamente adecuado y el 21,3% (17 participantes) en un nivel adecuado.

Prueba de normalidad

H_0 : Los datos tienen distribución normal

$p > 0,05$

H_1 : Los datos no tienen distribución normal

Nivel de significancia: $\alpha = 0.05$

Tabla 7.
Prueba de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	Gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Legislación laboral Pre – Republicana	,188	80	,000	,930	80	,000
Legislación laboral Republicana	,174	80	,000	,879	80	,000
Legislación laboral agraria	,182	80	,000	,922	80	,000
Derecho al trato digno	,170	80	,001	,947	80	,000
Reconocimiento a beneficios laborales	,133	80	,010	,944	80	,029
Derechos humanos	,080	80	,200*	,962	80	,019

Fuente: Data de resultados

Para la prueba de normalidad, se tuvo en cuenta la prueba de Kolmogorov-Smirnov, pues el tamaño resultó ser mayor a 30 participantes. De acuerdo con los valores obtenidos, estos resultan ser menores y mayores a 0.05, entonces se rechaza la hipótesis nula. Por lo tanto, los datos no tienen una distribución normal, de manera que se aplicó la prueba de correlación Rho de Spearman.

Prueba de hipótesis general

Hipótesis nula: $H_0: r_{xy} = 0$

Entre legislación laboral agraria y derechos humanos de los trabajadores en la provincia de Ica, años 1990-2020, no existe una relación significativa.

Hipótesis alterna: $H_a: \rho r_{xy} \neq 0$

Entre legislación laboral agraria y derechos humanos de los trabajadores en la provincia de Ica, años 1990-2020, existe una relación significativa.

Nivel de significación:

$\alpha = 0.05$ (prueba bilateral)

Regla de decisión:

$p > \alpha =$ acepta H_0 se rechaza la hipótesis alterna

$p < \alpha =$ rechaza H_0 se acepta la hipótesis alterna

Estadígrafo de Prueba:

Coefficiente de correlación de Rho de Spearman

			Legislación laboral agraria	Derechos humanos
Rho de Spearman	Legislación laboral agraria	Coefficiente de correlación	1,000	,626**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	80	80
	Derechos humanos	Coefficiente de correlación	,626**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	80	80

El resultado del p valor (Sig = 0,00) es menor al valor de significancia 0,05, de tal forma que se rechaza la hipótesis nula (H_0) y se acepta la hipótesis alterna (H_1). Por lo tanto, entre legislación laboral agraria y derechos humanos de los trabajadores en la provincia de Ica, años 1990-2020, existe una relación significativa. Así también, de acuerdo al coeficiente de correlación de Rho Spearman que es igual a 0,626, es positiva moderada.

Prueba de hipótesis específica 1

Hipótesis nula: $H_0: r_{xy} = 0$

Entre legislación laboral agraria pre-republicana y el derecho a trato digno de los trabajadores en la provincia de Ica, años 1990-2020, no existe una relación muy estrecha.

Hipótesis alterna: $H_a: \rho r_{xy} \neq 0$

Entre legislación laboral agraria pre-republicana y el derecho a trato digno de los trabajadores en la provincia de Ica, años 1990-2020, existe una relación muy estrecha.

Nivel de significación:

$\alpha = 0.05$ (prueba bilateral)

Regla de decisión:

$p > \alpha =$ acepta H_0 se rechaza la hipótesis alterna

$p < \alpha =$ rechaza H_0 se acepta la hipótesis alterna

Estadígrafo de Prueba:

Coefficiente de Correlación de Rho de Spearman.

			Legislación laboral Pre - Republicana	Derecho al trato digno
Rho de Spearman	Legislación laboral Pre - Republicana	Coefficiente de correlación	1,000	,660**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	80	80
	Derecho al trato digno	Coefficiente de correlación	,660**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	80	80

El resultado del p valor (Sig = 0,000) es menor al valor de significancia 0,05, de tal forma que se rechaza la hipótesis nula (H_0) y se acepta la hipótesis alterna (H_1). En suma, entre legislación laboral agraria pre-republicana y el derecho a trato digno de los trabajadores en la provincia de Ica, años 1990-2020, existe una relación muy estrecha. Así también, de acuerdo al coeficiente de correlación de Rho Spearman que es igual a 0,660, es positiva moderada.

Prueba Hipótesis específica 2

Hipótesis nula: $H_0: r_{xy} = 0$

Entre la legislación laboral agraria republicana y el reconocimiento a los beneficios laborales de los trabajadores en la provincia de Ica, años 1990-2020, no existe una relación muy importante.

Hipótesis alterna: $H_a: \rho r_{xy} \neq 0$

Entre la legislación laboral agraria republicana y el reconocimiento a los beneficios laborales de los trabajadores en la provincia de Ica, años 1990-2020, existe una relación muy importante.

Nivel de significación:

$\alpha = 0.05$ (prueba bilateral)

Regla de decisión:

$p > \alpha =$ acepta H_0 se rechaza la hipótesis alterna

$p < \alpha =$ rechaza H_0 se acepta la hipótesis alterna

Estadígrafo de Prueba:

Coefficiente de correlación de Rho de Spearman

			Legislación laboral Republicana	Reconocimiento a beneficios laborales
Rho de Spearman	Legislación laboral Republicana	Coefficiente de correlación Sig. (bilateral) N	1,000 . 80	,449** ,000 80
	Reconocimiento a beneficios laborales	Coefficiente de correlación Sig. (bilateral) N	,449** ,000 80	1,000 . 80

El resultado del p valor (Sig = 0,000) es menor al valor de significancia 0,05, de tal forma que se rechaza la hipótesis nula (H_0) y se acepta la hipótesis alterna (H_1). Por lo tanto, entre la legislación laboral agraria republicana y el reconocimiento a beneficios laborales de los trabajadores en la provincia de Ica, años 1990-2020, existe una relación muy importante. Así también, de acuerdo al coeficiente de correlación de Rho Spearman que es igual a 0,463, es positiva moderada.

IV. DISCUSIÓN

En torno a la legislación laboral agraria de los trabajadores del campo en la provincia de Ica entre los años 1990-2020 los resultados encontrados permiten apreciar que un 41,3% (33 participantes) se ubicó dentro del nivel inadecuado, 42,5% (34 participantes) en el nivel medianamente adecuado y el 16,3% (13 participantes) en un nivel adecuado. En líneas generales, si tomamos lo expresado entre inadecuado y medianamente inadecuado, tenemos que un 80% en promedio no simpatiza con el conjunto de dispositivos legales establecidos por el Legislativo o el Ejecutivo durante los últimos años y que están vigentes en el país y en los que se toma en cuenta en el valle de la provincia de Ica.

Lo expuesto en el párrafo anterior tiene su correlato en el trabajo de Izcara Palacios, S. (2017) de la Universidad Autónoma de Tamaulipas (México) (2017) que señala lo siguiente:

Los empresarios de EE.UU siempre tienen preferencia por el trabajador agrícola mexicano y son muy considerados por lo que representan para enfrentar las duras exigencias en suelo norteamericano y las cosechas de las diferentes estaciones. En comparación con los asiáticos, los latinoamericanos llegan al inicio de cada cosecha, pero también están cuando la mano de obra decrece. El gran desarrollo y enriquecimiento de los empresarios estadounidenses tiene sus cimientos en la plusvalía del trabajo de los jornaleros agrícolas, sobre todo en los rubros de verduras y frutas, además de obtener los beneficios en lo relacionado a la competitividad de los productos americanos. También se han apoyado abusivamente en las normas legales y la política del país del norte como la de puerta giratoria y expulsión de ‘inmigrantes ociosos’. En síntesis, si el mercado agro-exportador estadounidense se ha desarrollado exponencialmente es por tres factores predominantes: trabajo abusivo bajo la coacción de la deportación, la nueva aparición del enganche y el mercado negro de mano de obra ilegal.

El “sueño americano” que muchas personas de América Latina quisieran vivir no es lo que nos imaginamos. Así por ejemplo, desde siempre en el sector agrícola los migrantes latinoamericanos, de manera específica los mexicanos, han estado

expuestos a tratos inhumanos y abusivos a pesar de haber contribuido con el enriquecimiento de los lugares a los que llegaron a trabajar. Casi siempre, por no decir siempre, están expuestos a una legislación abusiva, además de las actitudes de muchos estadounidenses que hacen con ellos lo que quieren, haciéndolos laborar sin la indumentaria que corresponde, pagándoles simplemente lo que ellos estiman, por lo que se puede afirmar que existe una precarización del trabajo agrícola en esta zona del mundo.

En torno a la percepción de los integrantes de la muestra representativa de esta investigación en lo relativo a la legislación laboral pre-republicana de los trabajadores en la provincia de Ica, años 1990-2020, se evidencia que un 41,3% (33 participantes) se ubicó dentro del nivel inadecuado, 41,3% (33 participantes) en el nivel medianamente adecuado y el 17,5% (14 participantes) en un nivel adecuado. Esto quiere decir que los trabajadores encuestados perciben con bastante claridad que los abusos cometidos por algunos malos empresarios agroexportadores no son cosa de los últimos años, si no que existen desde antes del período republicano de nuestra historia, es decir, desde tiempos de la colonia. Por eso, el 83,6%, es decir casi todos los encuestados, han dicho que las normas legales en el campo son abusivas y se viven desde tiempos anteriores a la república.

En torno a lo expresado en el párrafo anterior, Orozco; Suárez, C. (2019) se preguntan:

¿Qué relación existe entre los movimientos campesinos, los partidos políticos y el Estado durante este período? ¿Cuál fue el grado de autonomía indígena y campesina que se puede conseguir y sostener en un contexto de globalización de la agricultura y la expansión del agronegocio? ¿Qué relación hay entre el legado de los patrones históricos de distribución de la tierra, la base institucional de control de la tierra y los sistemas de tenencia de la tierra de los campesinos sobre las políticas de izquierda? ¿Es posible el nacimiento de un modelo alternativo de desarrollo agrícola mediante la adopción de la soberanía alimentaria y el buen vivir como política de Estado? (pp. 297-316).

Cuando escuchamos los discursos de los candidatos de izquierda o derecha en sus campañas para alcanzar el poder, en muchas ocasiones se cree que con el empoderamiento la situación de los sectores menos favorecidos, como es el de los campesinos, mejorará, pero en muchos países de la región esas

esperanzas se han visto esfumadas y han desaparecido cuando al llegar al ejecutivo, muchos de ellos cambian sus discursos alentadores y esperanzadores por medidas que no favorecen para nada a aquellos que decían representar.

Por otro lado, en cuanto a legislación laboral republicana de los trabajadores en la provincia de Ica, años 1990-2020, se evidencia que un 31,3% (25 participantes) se ubicó dentro del nivel inadecuado, 50,0% (40 participantes) en el nivel medianamente adecuado y el 18,8% (15 participantes) en un nivel adecuado. Los resultados demuestran que cuando se les consulta sobre las normas legales, pero ya en la etapa republicana de nuestra historia, los encuestados señalan sin ningún temor en más del 80% que las normas de este período no han sido mejoradas. Dan a entender que aún persisten normas legales abusivas que sólo favorecen a los empresarios y niega a los trabajadores muchos derechos y obligaciones que deberían cumplirse

El resultado del p valor (Sig = 0,000) es menor al valor de significancia 0,05, de tal forma que se rechaza la hipótesis nula (H0) y se acepta la hipótesis alterna (H1); por lo tanto, entre la legislación laboral agraria pre-republicana y el derecho a un trato digno de los trabajadores en la provincia de Ica, años 1990-2020, existe una relación muy estrecha. Así también, de acuerdo al coeficiente de correlación de Rho Spearman que es igual a 0,660, es positiva moderada.

Para corroborar lo argumentos teóricos y estadísticos expuestos tenemos a Paz; León (2020) quienes resaltan:

Ecuador es uno de los países más pequeños de América del Sur. Sin embargo, su coeficiente de Gini de 0,81 es uno de los países con mayor índice de desigualdad en la adquisición de tierras. Como se mencionó anteriormente, se observa que la ilegalidad de los derechos de uso de la tierra es más grave. El problema es que entre las personas afectadas por el terremoto del 16 de abril de 2016, como es el caso de Pedernales en la provincia de Manabí, sólo el 35% de las propiedades afectadas tienen escrituras. Lo mismo ocurrió en Esmeraldas, estado de Rioverde, en la provincia. Sólo el 23% de las propiedades de Esmeraldas están legalizadas. Ahora bien, si entendemos que la vulnerabilidad es un proceso social que se refiere a las características de la población o sistema, lo que la hace vulnerable a los efectos destructivos de las

amenazas, y la asociamos con el contenido descrito en el párrafo anterior, imaginamos que la falta de acceso a los recursos, en este caso la tierra y la necesidad de recibir servicios como educación, salud o conectividad, hace que la población menos popular viva en lugares que tienen más probabilidades de tener acceso a los recursos naturales preexistentes y el medio ambiente a través de la invasión y la amenaza que representan los asentamientos ilegales. (pp. 34-48).

La distribución de las tierras es un gran problema socio-económico en el Ecuador. Pero no solo ahí. En el Perú, hasta la llegada del general Juan Velasco Alvarado al poder, allá por 1968, nadie había osado en poner en tela de juicio la tenencia de grandes extensiones de tierra en manos de los terratenientes y latifundistas de la costa, sierra y selva de nuestro país, la misma que fue puesta en manos de un campesinado agrupado en torno a las CAPs y las SAIS, quienes al estar conducidas por personas sin ningún tipo de preparación para administrar y gerenciar hicieron y deshacieron con la oportunidad histórica que se presentó y luego, a partir de la década de los 90 en el siglo XX, estas organizaciones campesinas tuvieron que repartirse parcelas individuales, las que al encontrarse casi destruidas se vendieron a precios irrisorios a las grandes empresas agroexportadoras, las que con la inyección de grandes capitales y favorecidos por una legislación ‘promotora de la inversión’ con grandes beneficios, las volvieron muy rentables. Mientras que nuevamente los campesinos cayeron en lo que sucedía antes de 1968.

En cuanto a los derechos humanos de los trabajadores en la provincia de Ica, años 1990-2020, se evidencia que un 23,8% (19 participantes) se ubicó dentro del nivel inadecuado, 61,3% (49 participantes) en el nivel medianamente adecuado y el 15,0% (12 participantes) en un nivel adecuado. A partir de los datos estadísticos presentados, se deduce que un aproximado del 84% de los trabajadores de la provincia de Ica consideran que el respeto a los derechos humanos de los trabajadores no es el más adecuado. Hay mucho por hacer en ese sentido. Una muestra de eso es que tienen la mayoría de empresas, que es trasladarlos a sus fundos para las faenas en camiones, camionetas y microbuses vetustos sin las seguridades del caso. También la vestimenta que usan para realizar las largas faenas expuestos a la radiación ultravioleta sobre todo en el verano que el sol es abrazador en Ica y sus distritos.

En relación a lo señalado tenemos a Romero (2018) quien indica:

La cuestión agraria en América Latina gira en torno a un impresionante proceso de despojo de los campesinos y los pueblos indígenas de este continente. Lo que también va acompañado del cierre de cualquier proceso de acceso a las tierras de nuevos grupos sociales. Es decir, el cierre de la reforma de los gobiernos relacionados con el capital internacional y una nueva concentración de terratenientes en muchas regiones. Por el contrario, grandes áreas de zonas rurales o naturales de los territorios de nuestro continente se han convertido en nuevos espacios de valorización y búsqueda de beneficios por los capitalistas (pp. 297-316).

Brasil y México son dos países latinoamericanos donde ha sido una constante la prepotencia no sólo de los hacendados, sino de los encargados del poder ejecutivo, los que abusivamente los despojan de sus tierras mediante artimañas políticas y legales. Simplemente para favorecer a los hacendados y terratenientes de las empresas agroexportadoras que se vuelven más ricas con lo usurpado a los verdaderos dueños de la tierra. Es por eso, que surgen grandes insurrecciones de campesinos que luchan por recuperar lo despojado.

En cuanto al derecho de un trato digno de los trabajadores en la provincia de Ica, años 1990-2020, se evidencia que un 40,0% (32 participantes) se ubicó dentro del nivel inadecuado, 53,8% (43 participantes) en el nivel medianamente adecuado y el 6,3% (12 participantes) en un nivel adecuado. Casi el 94% de los trabajadores encuestados sienten, viven y dicen que no son tratados con dignidad. Son objeto de maltratos permanentes de parte de los ingenieros y capataces que sólo viven preocupados por la productividad.

En cuanto al reconocimiento a beneficios laborales de los trabajadores en la provincia de Ica, años 1990-2020, se evidencia que un 22,5% (18 participantes) se ubicó dentro del nivel inadecuado, 56,3% (45 participantes) en el nivel medianamente adecuado y el 21,3% (17 participantes) en un nivel adecuado. En este aspecto, en promedio el 88% de los encuestados dijeron que no se cumple el pago de beneficios laborales, lo que genera malestar permanentemente y puede ser la causa de algún otro estallido social.

El resultado del p valor (Sig = 0,000) es menor al valor de significancia 0,05, de tal forma que se rechaza la hipótesis nula (H0) y se acepta la hipótesis alterna (H1). Por lo tanto, entre legislación laboral agraria republicana y el reconocimiento a beneficios laborales de los trabajadores en la provincia de Ica, años 1990-2020, existe una relación muy importante. Así también, de acuerdo al coeficiente de correlación de Rho Spearman que es igual a 0,463, es positiva moderada.

Ferreira Neto (2017) dejan sentado que:

La mala situación por la que siempre han atravesado las personas dedicadas al campo han sido el caldo de cultivo para impulsar reformas agrarias, como un mecanismo para ser reconocidos ya que la implementación de estas le permiten ciertas concesiones como tener injerencia en los medios de producción y la posibilidad de tomar decisiones, así como autonomía en sus formas de vida. Brasil siempre se caracterizó por los distintos significados debido a los conglomerados sociales y políticos. Eso permitió tomarla como un medio para lograr cierta evolución económica para hacer frente a la falta de empleo. El hambre y la miseria fue movilizadora de masas y permitió el reconocimiento ciudadano, ganar espacios democráticos y además enfrentar los desafíos de la tecnificación de la producción agraria.

Así como en el Perú se implementó durante el gobierno revolucionario de las fuerzas armadas en su I fase, en América Latina también se ha implementado esta medida para reivindicar a los campesinos postergados durante toda su existencia de parte de los propietarios de las tierras. Eso sí, debido a la falta de preparación del campesino, este tipo de decisiones reivindicativas no cumplieron el objetivo para el que fueron implementados y nuevamente se volvió al estado anterior a la puesta en práctica de esas medidas.

Castillo et.al (2020) señalan que:

Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI, 2019), hay 6 millones 593,000 peruanos en situación de pobreza en el Perú. Esto representa el 20,5% de la población total. El 70,5% de los pobres se encuentran en la sierra y el 22,2% son de la selva. De estos, el 7,3% están en la costa. En Perú, existen más de 2 millones (2'199,243 exactamente) de productores agrícolas en las regiones de Cajamarca

(329,099), Puno (210,511), Cusco (177,711) y Ancash, lo que representa el 7.1% de la población nacional (30'814,175). Del total, 167,162 son de la sierra. En comparación con la población total de cada región, la población de productores agrícolas es: Cajamarca (21,6%), Apurimác (17,7%), Amazonas (16,3%) y Ayacucho (16,3%) (MINAGRI, 2016). Se da prioridad a la exportación de productos agrícolas al mercado internacional, denominados exportaciones agrícolas, como fibra de algodón, alcachofas, aguacates, arándanos, cítricos, plátanos, aceitunas, café y cacao, haciendo de la producción agrícola el segundo puesto del consumo y las ventas locales, tales como como ciertas frutas, verduras, tubérculos, alimentos secos, maíz, trigo, pimientos y pimientos picantes.

La información compartida a partir de datos serios del INEI (Instituto Nacional de Estadística e Informática) de nuestro país nos muestra con total claridad lo que viene ocurriendo en el país. Por un lado, productores agrarios que orientan su producción al consumo humano masivo con todas las consecuencias de ni siquiera recuperar lo invertido, con incertidumbres para las próximas campañas y por otro lado, un sector reducido de empresarios agro-exportadores con todos los privilegios otorgados por la legislación agraria que les permite tener todo y vender su producción al extranjero obteniendo grandes utilidades que se revierten sólo en parte, pero que en su mayoría va a ensanchar fortunas personales, familiares y de los grupos de poder económico.

Palomo (2018) señala lo siguiente:

En el contexto de las relaciones laborales, los trabajadores, considerados individualmente, pueden ser titulares de diversos derechos de información, generalmente entendidos como contrapartidas de obligaciones comerciales, y comunicarles varios temas, como su remuneración o el motivo de su despido. La participación de los trabajadores puede tomar básicamente tres formas: determinación de los beneficios, participación en la propiedad y participación en las decisiones. La última forma alcanza la dimensión colectiva de las relaciones laborales. De tal forma se marca su derecho de información y el objeto con referencia a este trabajo. (vol. 26).

Uno de los derechos humanos de todo trabajador es el estar informados, cuando existe el respeto correspondiente, todos se benefician porque las medidas que toman los dueños de las empresas agroexportadoras son conocidas por todos los servidores, estos se sienten atendidos como corresponde. Por lo tanto, la posibilidad de conflictos disminuye y así la tranquilidad de los empresarios. Todo lo contrario ocurre cuando no se informa nada a los trabajadores. Van y vienen datos, información tergiversada que no es la mejor y chismes, generándose malestar generalizado al interior del estamento de los servidores que derivan en protestas tibias hasta llegar a extremos como la toma de carreteras y retención de unidades de transporte de todo tipo.

Ugarte (2020) resalta que:

Desde un punto de vista imparcial, el poder del trabajador y del empleador o empresario deben ser equilibrados, ya que ambas partes son necesarias para el desarrollo de ambos. En primer lugar, los empresarios deben realizar las inversiones que correspondan para implementar un negocio, una empresa del sector que fuera. Para eso deben preocuparse por adquirir todos los materiales, implementar la infraestructura, maquinaria, equipos, logística, acuerdos con entidades públicas para contar con las licencias, permisos y autorizaciones. También con las entidades financieras para lograr la inyección de capitales que le permitan sobrevivir, además buscar los mecanismos para cumplir con sus compromisos crediticios. Por otro lado, los trabajadores al vender su fuerza de trabajo permiten la producción de los bienes, servicios que oferta la empresa o entidad pública. Es por eso que la relevancia de ambos es vital, ya que si no hay empresarios con sus diferentes tipos de emprendimientos y negocios no habrían puestos para los trabajadores que desean ofrecer sus servicios. Por eso es vital fomentar el respeto tanto a los trabajadores como a los empresarios. Ambos son muy importantes para el desarrollo de las localidades y sus pobladores.

V. CONCLUSIONES

- 1) A un 80% de los implicados no les gusta el conjunto de dispositivos legales que el legislativo o el ejecutivo han establecido durante los últimos años en el país. Se toma muy en cuenta en el valle de la provincia de Ica.
- 2) Los trabajadores encuestados perciben con bastante claridad que los abusos cometidos por algunos empresarios agroexportadores no son cosa de los últimos años. Ocurrieron inclusive desde antes de vivir el período republicano de nuestra historia, es decir, desde tiempos de la colonia. Por eso, el 83,6% ha manifestado que las normas legales abusivas en el campo existen desde tiempos anteriores a la república.
- 3) Sobre la etapa republicana de nuestra historia, los encuestados señalan sin ningún temor que en más del 80% las normas de este período no han sido mejoradas y dan a entender que aún persisten normas legales abusivas que sólo favorecen a los empresarios y niega a los trabajadores muchos derechos y obligaciones que deberían cumplirse.
- 4) Alrededor del 84% de los trabajadores de la provincia de Ica consideran que el respeto a los derechos humanos de los trabajadores no es el más adecuado. Hay mucho por hacer en ese sentido. Una muestra de eso es la manera que tienen la mayoría de las empresas de trasladarlos a sus fundos para que trabajen en camiones, camionetas y microbuses vetustos sin las seguridades del caso. También la inapropiada vestimenta que usan para realizar las largas faenas expuestos a la radiación ultravioleta sobre todo en el verano que el sol es abrazador en Ica y sus distritos.
- 5) El 94% de los trabajadores encuestados manifiestan que no son tratados con dignidad. Son objeto de maltratos permanentes de parte de los ingenieros y capataces que sólo viven preocupados por la productividad.
- 6) El 88% de los encuestados se manifestaron con firmeza que no se cumple el pago de beneficios laborales, lo que genera malestar permanentemente, afectando su dignidad personal, familiar y que incluso puede ser la causa de algún otro estallido social.

VI. RECOMENDACIONES

A las autoridades del Ministerio de Trabajo y Promoción Social; Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo para que siempre estén atentos a las necesidades no solo de los empresarios sino también a las de los trabajadores para evitar convulsiones sociales.

A los Empresarios Agro-exportadores para que cumplan la legislación vigente de tal manera que sus inversiones, apuestas por la Provincia, Región Ica no tengan ningún tipo de dificultades por no tomar en cuenta las leyes, reglamentos favorables a sus trabajadores.

A las Autoridades de nuestra Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” de Ica para que se involucren de manera creativa, innovadora en la búsqueda de soluciones que surgen en el mundo de los negocios agrarios, siempre buscando el cuidado del medio ambiente.

A las autoridades del ahora Programa Académico de Derecho de la UNICA para que se continúen los estudios que se realicen sobre este importante rubro del PBI Regional, a través de la presentación de propuestas de Leyes, Ordenanzas Regionales, Municipales que beneficien a las partes, de manera especial a los trabajadores, trabajadoras del agro.

VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguilera Durán, Jesús (2019). Derecho al trabajo, automatización laboral y derechos de afectación por el uso de tecnología. *Revista Latinoamericana de Derecho Social*, núm. 29, 2019 Universidad Nacional Autónoma de México, México DOI: <https://doi.org/10.22201/ijj.24487899e.2019.29.13898>
- Antón-Chávez, Alina del Pilar; García-Yovera, Sally Lourdes (2019). Comunicación interna en organizaciones agrarias administradoras de agua, Perú. *Revista Venezolana de Gerencia*, vol. 2, 2019. Universidad del Zulia, Venezuela. DOI: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=29063446031>
- Bonilla Carreón, Cora Silvia; Flores Catzin, Luis Carlos (2020). El derecho humano al trabajo y su dimensión protectora en la norma laboral mexicana *Revista IUS*, vol. 14, núm. 45, 2020, Enero-Junio, pp. 107-126. Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla, México Departamento de Investigaciones Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=293264642006>
- Castillo Santa, María Bessy; Villanueva Aguilar, Carlos Eduardo; Moreno Sotomayor, Rubén Andrés; Agüero Alva, Hugo Lorenzo (2020). Política nacional agraria en el Perú: Efectividad de los enfoques de gestión pública. *Revista Venezolana de Gerencia*, vol. 25, núm. 89, 2020. Universidad del Zulia, Venezuela. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=29062641005>
- Fernández Rodríguez, José Julio (2019) El encuentro entre seguridad y derechos humanos: actualidad y problemas*. *Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad*, vol. 14, núm. 1, Enero-Junio, 2019, pp. 87-101 Universidad Militar Nueva Granada, Bogotá, Colombia. DOI: [10.18359/ries.3697](https://doi.org/10.18359/ries.3697)
- Ferreira Neto, José Ambrosio; Aparecida de Moura, Roseni; Thaís Cosmo da Silva, Nathália; Villadiego Arrieta, Ada Luz La reforma agraria como factor del desarrollo regional [1] *Tabula Rasa*, núm. 27, 2017, Julio-Diciembre. Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. Bogotá, Colombia. DOI: <https://doi.org/10.25058/20112742.458>
- Desirée González, Pilar (2018). Derecho humano al tiempo libre y la recreación y su incidencia en la productividad de los trabajadores. *Ánfora*, vol. 25, núm. 44,

2018. Universidad Autónoma de Manizales, Colombia. DOI: <https://doi.org/10.30854/anf.v25.n44.2018.392>
- León Araya, Andrés (2018) Estudios agrarios críticos: tierras, semillas, soberanía alimentaria y derechos de las y los campesinos. Marc Edelman, Quito, Ecuador: EDITORIAL JAEN. 2016 Anuario de Estudios Centroamericanos, vol. 44, 2018. Universidad de Costa Rica DOI: 10.15517/AECA.V44I0.34085
- Loor Cedeño, Pablo; Alonso Alemán, Alodia; Pérez Pérez, Magela (2019). Las relaciones agrarias en Latinoamérica. Sus manifestaciones en el Ecuador. Economía y Desarrollo, vol. 162, núm. 2, Julio-Diciembre, Dirección de Publicaciones Académicas de la Universidad de La Habana, Cuba (Editorial UH) Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=425560735016>
- Orozco-Suárez, Christian Rafael La cuestión agraria y los gobiernos de izquierda en América Latina. Campesinos, agronegocio y neodesarrollismo. Íconos. Revista de Ciencias Sociales, núm. 63, Enero-Abril, 2019, pp. 236-239 FLACSO Ecuador. DOI: 10.17141/iconos.63.2019.3485
- Palomo Vélez, Rodrigo (2018). Modelo analítico del derecho de información de los representantes de los trabajadores y valoración de su reconocimiento en Chile. Revista Latinoamericana de Derecho Social, vol. 26, núm. 26, 2018. Universidad Nacional Autónoma de México, México
- Paz, J.; León, A. (2020) Ilegalidad de la tenencia y desigualdad en la distribución de la tierra en Ecuador como condiciones de vulnerabilidad GEOPAUTA, vol. 4, núm. 1, 2020, Marzo, pp. 34-48 Universidade Estadual do Sudoeste da Bahia Brasil. DOI: <https://doi.org/10.22481/rg.v4i1.6150>
- Romero, Agustín Ávila; Oliveira, Adriano Rodrigues de; Romero, León Enrique Ávila ACUMULACIÓN DE CAPITAL, DESPOJO Y DISPUTAS DE ESPACIOS AGRARIOS EN BRASIL Y MÉXICO Boletim Goiano de Geografia, vol. 38, núm. 2, Mayo-Agosto, 2018, pp. 297-316 Instituto de Estudos Sócio-Ambientais. DOI: 10.5216/bgg.v38i2.54611
- Rodríguez, Delmis Omar Camargo (2018). Producción agraria sostenible, un compromiso ético. Revista Facultad Nacional de Agronomía Medellín, vol. 71,

núm. 1, Enero-Abril, 2018, pp. 8349-8350 Facultad de Ciencias Agrarias -
Universidad Nacional de Colombia. Disponible en:
<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=179955075001>

Simón Pedro Izcara Palacios. Universidad Autónoma de Tamaulipas (México) (2017)
La precarización extrema en el mercado de trabajo agrario en Estados Unidos
proyecto de investigación No. 155901 Coyotaje y migración indocumentada en
Tamaulipas, México DOI: <https://dx.doi.org/10.7440/colombiaint89.2017.04>

Ugarte Cataldo, José Luis Derechos fundamentales en el trabajo, poder y nuevas
tecnologías Revista IUS, vol. 14, núm. 45, 2020, Enero-Junio, pp. 81-106
Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla, México Departamento de
Investigaciones. Disponible en:
<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=293264642005>

VIII. ANEXOS

8.1. Matriz de Consistencia de la Investigación;

8.2. Matriz de Operacionalización de Variables;

8.3. Cuestionarios

8.4. Data de datos procesados;

8.5. Jurisprudencia del Tribunal Constitucional declarando INFUNDADA demanda
interpuesta por el Colegio de Abogados de Ica cuando era su Decano el Dr. Oscar
Loayza Azurin (ex – Docente Principal de la Facultad de Derecho y Ciencias
Políticas de la UNICA);

8.6. Fotos alusivas a la investigación realizada.